

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20558300028	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	10:56:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA UN AYUDANTE 2: 02 CONTRATACIONES COMO SUPERVISOR, OPERARIO, MONTAJISTA, MAESTRO EN TRABAJOS DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EMPRESAS ESTATALES.

SOLICITAMOS ACOGER ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN ENTIDADES PRIVADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.4 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. a) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Se amplia la experiencia del personal clave en empresas estatales y/o entidades publicas y/o privadas. Con experiencia minimo en 01 contratación con entidades publicas, de acuerdo al Art. 2 de la Libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se amplia la experiencia del personal clave en empresas estatales y/o entidades publicas y/o privadas. Con experiencia minimo en 01 contratación con entidades publicas, de acuerdo al Art. 2 de la Libertad de concurrencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20610755039	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:52:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El plazo de ejecución del servicio es de 15 días calendarios. al respecto, se solicita un plazo razonable mínimo de 20 días calendarios, en aplicación con los principios que rigen la ley de contrataciones .

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.3. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION , debido a que no se transgrede el Art. 2 de Libertad y concurrencia, ya que el trabajo es técnicamente viable en 15 días, El proyecto requiere esas vigas en 15 días por razones operativas y de continuidad, de acuerdo al cronograma de ejecución de obra. No limita artificialmente la participación de empresas en dicho rubro que pueden cumplir técnicamente con el plazo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20610755039	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:15:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

requiere dos (2) personal claves
especialista en seguridad y soldador.

en relación al especialista en seguridad, solicitamos ampliar la formación académica de ing. ambiental, debido a que este profesional está completamente relacionado con trabajos de seguridad

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.2. Literal: B.2.1. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, Porque la especialidad del servicio requiere un enfoque técnico-constructivo, los riesgos son industriales y constructivos. Según la normativa el profesional en seguridad debe tener formación y experiencia relacionada directamente con los riesgos del trabajo específico, en este caso: soldadura, manipulación de estructuras metálicas, montaje estructural son campos propios de ingeniería civil, metalúrgica, industrial o mecánica, no ambiental.

De acuerdo al Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ¿Los requisitos de calificación deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación¿.

Por tanto, exigir un especialista en seguridad que no tenga relación directa con los riesgos reales del servicio vulneraría ese artículo, al no garantizar que el profesional tenga competencia técnica para controlar los riesgos en la fabricación e instalación de vigas metálicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMP A-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20610755039	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:31:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicita CAPACITACION del personal clave, sin embargo, se observa requiere una capacitación de un AYUDANTE 1. este requisito NO guarda relación con el personal clave requerido en el literal B.2.1. (FORMACION ACADEMICA).

En consecuencia, este requisito es incongruente e innecesario, por tanto, se solicita suprimir dicho requisito, caso contrario acarrearía vicios de nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3. **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que Si bien la Ley se enfoca más en el personal clave para los requisitos de calificación, el area usuaria tiene la facultad de definir los requisitos que consideren necesarios para asegurar la idoneidad del postor y la correcta ejecución del servicio.Teniendo en consideracion que es indispensable contar con ayudante 1 y ayudante 2 para la correcta ejecución del servicio, especialmente en un proyecto que involucra estructuras metálicas para un campo deportivo,como es el caso de este procedimiento de selección , donde la seguridad y la calidad de la instalación son fundamentales. El ayudante 1 y el ayudante 2 van a realizar trabajos de soldadura directamente, es por ello que deben contar con experiencia mínima o formación adecuada en soldadura.De acuerdo al Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

¿Los requisitos de calificación deben estar relacionados con el objeto de la contratación y ser proporcionales a su complejidad.¿

En este caso, la soldadura de vigas metálicas:

Afecta directamente la integridad estructural del cobertizo.

Es una tarea crítica, que requiere técnica y precisión

Tiene implicancia en la seguridad de personas y bienes

Por lo tanto, es razonable que una persona con experiencia comprobada en soldadura realice estas tareas,debido a su objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20610755039	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	19:37:19

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE solicita EXPERIENCIA DEL PERSONAL, sin embargo, se observa que requiere experiencia de un AYUDANTE 1, AYUDANTE 2.

este requisito NO guarda relación con el personal clave requerido en el literal B.2.1. (FORMACION ACADEMICA).

En consecuencia, este requisito es incongruente e innecesario, por tanto, se solicita suprimir dicho requisito, caso contrario acarrearía vicios de nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.4. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que Si bien la Ley se enfoca más en el personal clave para los requisitos de calificación, el area usuaria tiene la facultad de definir los requisitos que consideren necesarios para asegurar la idoneidad del postor y la correcta ejecución del servicio.Teniendo en consideracion que es indispensable contar con ayudante 1 y ayudante 2 para la correcta ejecución del servicio, especialmente en un proyecto que involucra estructuras metálicas para un campo deportivo,como es el caso de este procedimiento de selección , donde la seguridad y la calidad de la instalación son fundamentales. El ayudante 1 y el ayudante 2 van a realizar trabajos de soldadura directamente, es por ello que deben contar con experiencia mínima o formación adecuada en soldadura.De acuerdo al Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

¿Los requisitos de calificación deben estar relacionados con el objeto de la contratación y ser proporcionales a su complejidad.¿

En este caso, la soldadura de vigas metálicas:

Afecta directamente la integridad estructural del cobertizo.

Es una tarea crítica, que requiere técnica y precisión

Tiene implicancia en la seguridad de personas y bienes

Por lo tanto, es razonable que una persona con experiencia comprobada en soldadura realice estas tareas,debido a su objeto de contratación.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20610755039	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:15:52

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la experiencia del personal clave:
Especialista en seguridad.

Requiere experiencia de un (1) año como seguridad en OBRAS en general, este requisito es completamente distinto y no guarda relación con el objeto de la contratación, por lo que, se solicita efectuar la modificación de dicho requisito, caso contrario acarrearía vicios de nulidad del procedimiento de selección.

Así mismo, consiga 3 contrataciones como supervisor (¿), el cual, NO existe en ningún extremo de las normativas de las contrataciones y/o bases estándar, acreditar mediante la cantidad de prestaciones. De manera que, se solicita consignar el tiempo de experiencia expresados en TIEMPOS y no en cantidades, caso contrario se estaría vulnerando el contenido de las bases estándar aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.4. Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transperiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE la observacion Es razonable y recomendable que el especialista en seguridad tenga experiencia general en seguridad en obras, no solo en actividades específicas como la fabricación e instalación de vigas, ya que su función es gestionar riesgos integrales en el entorno de trabajo, no solo los vinculados a una actividad puntual. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo dice:

El empleador debe garantizar la presencia de un profesional competente en seguridad, con experiencia adecuada al nivel de riesgo y actividad del trabajo. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Art. 49 dice:

Los requisitos de calificación deben ser proporcionales, pertinentes y directamente relacionados con el objeto contractual. El especialista en seguridad debe entender el entorno de una obra, identificar peligros comunes, y gestionar protocolos de seguridad en condiciones similares, no necesariamente idénticas en tipo de estructura. Para cumplir con Art. 2 LCE-Principio que rigen las contrataciones, se acreditará la experiencia mínima de 9 meses como supervisor de obra y/o ingeniero de seguridad y/o trabajos como especialista en seguridad en obras similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los requisitos de calificación deben ser proporcionales, pertinentes y directamente relacionados con el objeto contractual. El especialista en seguridad debe entender el entorno de una obra, identificar peligros comunes, y gestionar protocolos de seguridad en condiciones similares, no necesariamente idénticas en tipo de estructura. Para cumplir con Art. 2 LCE-Principio que rigen las contrataciones, se acreditará la experiencia mínima de 9 meses como supervisor de obra y/o ingeniero de seguridad y/o trabajos como especialista en seguridad en obras similares

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20610755039	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	S&F LTDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:43:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la experiencia del personal clave SOLDADOR.

Requiere 4 contrataciones mínimas en empresas ESTATALES como maestro soldador (¿) y DOS (2) contrataciones como soldador en contrataciones.

Este requisito parecería muy direccionado (ESTATALES), y en su defecto claramente vulnerando todas las normativas de las contrataciones, y al mismo tiempo ponen en riesgo de NO cumplir con la finalidad pública, dentro de los plazos previstos y en su defecto de declararse la NULIDAD del proceso de sección.

Así mismo, la experiencia requerida debe expresarse en tiempos y NO en cantidades, debiendo ser razonable y congruente con el periodo en el cual personal ejecutará las actividades.

POR TANTO, se solicita MODIFICAR, ADECUAR, SUPRIMIR todos los requisitos señalados, los cuales vulneran fehacientemente las normativas de contrataciones y las bases estándar del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.4 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUALDAD DE TRATO, LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, EQUIDAD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE la observación y Se amplía la experiencia del personal clave de soldador minimamente de 4 años en empresas estatales y/o entidades públicas y/o privadas como maestro soldador y/o maestro en construcciones metálicas. 2 año como maestro en construcciones metálicas y/o soldador 4G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se amplía la experiencia del personal clave de soldador minimamente de 4 años en empresas estatales y/o entidades públicas y/o privadas como maestro soldador y/o maestro en construcciones metálicas. 2 año como maestro en construcciones metálicas y/o soldador 4G.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMP A-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20602046169	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORAS Y CONSULTORES COMUNAL NUEVA LUZ S.A.C.	Hora de envío :	19:43:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la formación académica del personal clave refiere la acreditación del personal clave: copia del título profesional y colegiatura.

el termino colegiatura no corresponde a un grado académico. y por ende este término consignado debe suprimirse, y a la vez se pide al responsable de las contrataciones revisar e interpretar de manera correcta las bases estándar aprobado.

De las bases estándar: La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la entidad durante la elaboración de las bases, en donde refiere; El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado (¿), el párrafo es totalmente claro GRADO O TITULO, por tanto, el termino colegiado NO es un grado académico, el cual vulnera los principios de la ley de contrataciones.

Se recomienda corregir dicha observación y a la vez revisar de manera integral, los requisitos y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento de selección, y esta puede ser corregidos con motivo de la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3 Literal: b.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

varios principios de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE la observacion, y en las bases integradas se suprimira el termino de la colegiatura, incorporando en reemplazo del termino mencionado a GRADO .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimira el termino de la colegiatura, incorporando en reemplazo del termino mencionado a GRADO .

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMP A-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20602046169	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORAS Y CONSULTORES COMUNAL NUEVA LUZ S.A.C.	Hora de envío :	22:44:49

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

se solicita consignar de manera correcta los requisitos de capacitación del personal clave, debido q vulnera muchos principios de la ley y de las bases estandar.

las bases estadar refiere:

¿ En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.3 Literal: b.3 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE la observacion, y es por ello que en las bases integradas, para promover la libre concurrencia (Art. 2 de la Ley) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Artículo 49 (numerales 49.2 y 49.3)

acogemos la observación y, por ello en las capacitaciones se tendra cuenta respecto al tiempo de la capacitacion del personal , haber realizado un programa de especialización en Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo minimo de 120 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acogemos la observación y, por ello en las capacitaciones se tendra cuenta respecto al tiempo de la capacitacion del personal , haber realizado un programa de especialización en Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo minimo de 120 horas lectivas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20602046169	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORAS Y CONSULTORES COMUNAL NUEVA LUZ S.A.C.	Hora de envío :	22:55:38

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

la capacitación requerida para el personal soldador se requiere una capacitación de dibujo de soldadura, sin embargo este requisito es irrazonable e incongruente, debido q ello es parte de su formación profesional , por lo que se recomienda modificar con cursos especializados de 3G, 4G o 5G.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b.3 **Literal:** b.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad y concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE la observación y en incorporara en las bases integradas la capacitacion requerido para dicho personal en Capacitaciones de haber asistido a curso de dibujo de soldadura y/o de especializacion de 3G, 4G o 5G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE incorporara en las bases integradas la capacitacion requerido para dicho personal en Capacitaciones de haber asistido a curso de dibujo de soldadura y/o de especializacion de 3G, 4G o 5G.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDL/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE VIGAS METALICAS DE CONEXIÓN ENTRE COLUMNAS INCLUIDO CAJON DE APOYO INCLUIDO INSTALACION Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO YAURECCAN DEL DISTRITO DE LOCROJA- PROVINCIA DE CHURCAMPÁ-HUANCAVELICA

Ruc/código :	20602046169	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORAS Y CONSULTORES COMUNAL NUEVA LUZ S.A.C.	Hora de envío :	23:13:28

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

en el requisito de experiencia del personal, ha consignado 2 ayudantes adicionales, el cual no correspondería conforme a la secuencia de calificación del personal clave.
así mismo, se solicita reducir el tiempo de experiencia exigida de 3 a 6 meses, el cual es razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutara la actividad.
Dicha solicitud, se ampara bajo los principios de libertad y concurrencia, igualdad de trato y el literal c) del numeral 3.1.2. del capítulo III de las bases estándar aprobado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.4 Literal: b.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de libertad y concurrencia, igualdad de trato y el literal c) del numeral 3.1.2. del capi

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE la observación, De acuerdo al Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

¿Los requisitos de calificación deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación y ser proporcionales a su complejidad". El ayudante deberá contar con experiencia mínima de 6 meses como

operario soldador o maestro soldador en trabajos de apoyo en soldadura o estructuras metálicas en general, SIN EMBARGO, debido a que Si bien la Ley se enfoca más en el personal clave para los requisitos de calificación, el area usuaria tiene la facultad de definir los requisitos que consideren necesarios para asegurar la idoneidad del postor y la correcta ejecución del servicio.Teniendo en consideracion que es indispensable contar con ayudante 1 y ayudante 2 para la correcta ejecución del servicio, especialmente en un proyecto que involucra estructuras metálicas para un campo deportivo, como es el caso de este procedimiento de selección , donde la seguridad y la calidad de la instalación son fundamentales. El ayudante 1 y el ayudante 2 van a realizar trabajos de soldadura directamente, es por ello que deben contar con experiencia mínima o formación adecuada en soldadura.De acuerdo al Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

¿Los requisitos de calificación deben estar relacionados con el objeto de la contratación y ser proporcionales a su complejidad.¿

En este caso, la soldadura de vigas metálicas:

Afecta directamente la integridad estructural del cobertizo.

Es una tarea crítica, que requiere técnica y precisión

Tiene implicancia en la seguridad de personas y bienes

Por lo tanto, es razonable que una persona con experiencia comprobada en soldadura realice estas tareas, debido a su objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Los requisitos de calificación deben estar directamente relacionados con el objeto de la contratación y ser proporcionales a su complejidad". El ayudante deberá contar con experiencia mínima de 6

meses como operario soldador o maestro soldador en trabajos de apoyo en soldadura o estructuras metálicas en general, SIN

EMBARGO, debido a que Si bien la Ley se enfoca más en el personal clave para los requisitos de calificación, el area usuaria tiene la facultad de definir los requisitos que consideren necesarios para asegurar la idoneidad del postor y la correcta ejecución del servicio.Teniendo en consideracion que es indispensable contar con ayudante 1 y ayudante 2 para la correcta ejecución del servicio, especialmente en un proyecto que involucra estructuras metálicas para un campo dep